

INFORME DE COMISARIO

Quito, Febrero 24 del 2.011

Señores:

TOP LABORAL RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS S.A

Presente,

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario Principal de SERVICIOS TOP LABORAL RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS S.A, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art.276 de Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014; sobre las obligaciones de Comisario, cumpro con informar que he examinado el Balance General de la compañía, al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, examen, que me permite presentar a ustedes el siguiente informe.

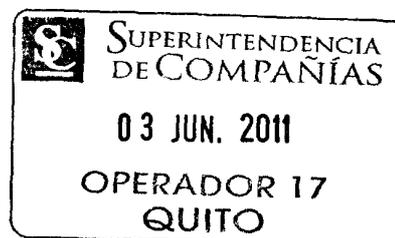
1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En mi opinión la gestión efectuada por la Administración de la Compañía durante el ejercicio económico 2010, se ajusta a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de orden societario, laboral, tributario, así como a las resoluciones de las juntas de accionistas.

2.- REGISTRO CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros; en cuanto a su conservación y mantenimiento, dentro de los cuales se puso especial atención a las obligaciones tributarias, por tanto, se ha cumplido con lo estipulado en el Art. 263 de la ley de Compañías.

He indagado y verificado mediante observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, llegando a determinar que son adecuados.



3.- CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía; en alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

4.- ESTADOS FINANCIEROS

Las cifras contenidas en el Balance General y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias que han sido preparados por la administración de la empresa, corresponden a las que constan en los registros de contabilidad de TOP LABORAL S.A, al cierre de sus operaciones al 31 de diciembre del 2010, siendo sus principales componentes financieros: (en miles de dólares).

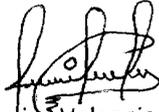
ACTIVOS TOTALES	US \$	383.379,87
PASIVOS	US \$	104.973,75
PATRIMONIO NETO	US \$	278.406,75
INGRESOS OPERACIONALES	US \$	443.390,86
OTROS INGRESOS	US \$	873,65
COSTOS DE PROYECTOS	US \$	158.807,78
GASTOS DE OPERACIÓN	US \$	213.511,65
UTILIDAD DEL EJERCICIO	US \$	71.945,08

Los estados financieros fueron debidamente revisados y por consiguiente opino que presentan razonablemente la situación financiera de TOP LABORAL S.A y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2010 y que fueron elaborados conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados; por lo que; someto a vuestra consideración la aprobación del Balance General y el correspondiente Estado de Resultados.

5.- DISPOSICIONES ART 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Para la elaboración de este informe, y durante el examen efectuado, tome en consideración todas las disposiciones establecidas en el art. 279 d la Ley de Compañías en el que se determinan las atribuciones y obligaciones de los comisarios.

Atentamente



Jessica Valencia

C.P.A. Reg. Nacional 29545

